RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 331 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 07/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" PLURIANUAL – ID Nº 346.966, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS.

San Lorenzo, 03 de agosto de 2018

VISTO: El Memorándum de fecha 02 de agosto de 2018 presentado por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual remite el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación y se pone a consideración de la Sra. Decana el resultado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" – ID Nº 346.966, y;----------

CONSIDERANDO:

QUE, en fecha 07 de mayo de 2018, se procedió a la Recepción y Apertura de Sobres de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y modificatorio. En dicho acto, se presentaron 5 (cinco) empresas oferentes.----------

QUE, en fecha 11 de mayo de 2018, se remitieron todos los antecedentes del procedimiento de referencia al Comité de Evaluación conformado según Resolución FCV N° 731/2017 y se inició el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas del procedimiento de referencia.----------

QUE, en fecha 28 de noviembre de 2017 se dictó la Resolución FCV N° 731/2017 POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE APERTURA DE OFERTAS Y DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PREVISTOS EN LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.----------

QUE, en fecha 31 de julio de 2018, el Comité de Evaluación presentó a la Unidad Operativa de Contrataciones el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación. ----------

QUE, se ha cumplido los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto que lo reglamenta acorde al Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio 2018 establecido por la Institución.----------

QUE, El Comité de Evaluación fue conformado por Resolución N° 731/2017, para verificar, analizar y presentar propuestas de adjudicación de los distintos procedimientos de contratación para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción y por unanimidad de sus miembros, sobre la base de lo fundamentado en el informe, en cumplimiento de sus deberes y obligaciones procede a recomendar a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, ***salvo mejor parecer,*** APROBAR el informe del Comité de Evaluación y ADJUDICAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" – ID Nº 346.966, por un Monto Total Mínimo de Gs. 150.710.751.- (Guaraníes ciento cincuenta millones setecientos diez mil setecientos cincuenta y uno)

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 331 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 07/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" PLURIANUAL – ID Nº 346.966, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS.

y un Monto Total Máximo de GS 297.078.887.- (Guaraníes doscientos noventa y siete millones setenta y ocho mil ochocientos ochenta y siete). ----------

QUE, en concordancia con la Ley Nº 6.026 de fecha 09 de enero de 2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018" vigente para el Ejercicio 2018, para hacer frente a los gastos que demande el procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta Nº 07/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" – ID Nº 346.966, se tienen previstas asignaciones presupuestarias dentro del Subgrupo de Objeto de Gasto 340, "BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS" con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro y 30 Recursos Institucionales" conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 920/2018. La validez de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2019 se encuentra sujeta a aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019----------

POR TANTO, conforme a las disposiciones mencionadas, las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art.1º: APROBAR el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación, en el marco del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" – ID Nº 346.966. ----------

Art.2º: **ADJUDICAR** el procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" – ID Nº 346.966, a diversas empresas por un Monto Total Mínimo de Gs. 150.710.751.- (Guaraníes ciento cincuenta millones setecientos diez mil setecientos cincuenta y uno) y un Monto Total Máximo de Gs. 297.078.887.- (Guaraníes doscientos noventa y siete millones setenta y ocho mil ochocientos ochenta y siete). IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la convocante. ----------

EMPRESA	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
FERRETERIA PERGAL	1,2,3,4,10,12,13,15,32,41,46,52,57,66,67,68,71,72,73,81,90,91,93,94,95,96,97,98,99,100,102,108,113,118,121,141.	28.547.500	57.095.000
FONOLUZ S.A.	5,6,8,11,14,36,37,38,39,40,42,45,47,48,49,50,51,53,54,55,58,59,60,61,62,69,74,76,83,84,85,88,105,110,114,115,116,117,119,120,124,126,129,130,131,132,134,135,138,139,143,144,145	26.010.219	52.020.438
THE HOME DEPOT S.A.	7,34,44,56,70,80,82,101,109,125,142	30.453.876	61.275.000

Prof. Dra. Elizabeth Núñez Gomez
DECANA
FCV - UNA

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 331 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 07/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" PLURIANUAL – ID Nº 346.966, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS.

COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,35,43,63,65,75,77,78,79,92,103,104,106,107,111,112,122,123,127,128,133,136,137	65.699.156	126.688.449
DESIERTO	9,33,64,86,87,89,140		
MONTO TOTAL ADJUDICADO		**150.710.751**	**297.078.887**

MONTO TOTAL MINIMO: Gs. 150.710.751 (Guaraníes ciento cincuenta millones setecientos diez mil setecientos cincuenta y uno) ----------

MONTO TOTAL MAXIMO: Gs. 297.078.887 (Guaraníes doscientos noventa y siete millones setenta y ocho mil ochocientos ochenta y siete). ----------

Art. 3º: Declarar Desiertos conforme al Artículo 30 inciso a) de la Ley N° 2051/2003 en los Ítems N° 9, 64,86, 87, e inciso b) los Ítem N° 33, 89 y 140. ----------

Art. 4° IMPUTAR los gastos que demande la presente adjudicación en el Subgrupo del Objeto de Gasto 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS" con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 920/2018. La validez de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2019 se encuentra sujeta a aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019----------

Art. 5º: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a remitir todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo, dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia.----------

Art. 6º: AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------

Art. 7º: COMUNICAR a quienes corresponda.----------

Art. 8º: CUMPLIDO, archivar.----------

Prof. Dra. PATRICIA VALENZANO
Secretaria de Facultad

Prof. Dra. DORA ELIZABETH NUÑEZ GRÜNER
Decana